N.R. /SUOC/ N°: 117/2019

Pilar, 23 de octubre de 2019

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ
E. S. D.

Ref.: Nota DNCP/DNC/N° 21038/2019

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMON AGUILAR MONGELÓS; se dirige a Ud. y por medio suyo a la instancia que corresponda en atención a la nota de referencia por el cual se traslada observación al expediente correspondiente al llamado ID 370994.

Con relación al punto señalado, se aclara que el archivo obrante en el expediente de llamado denominado ***"ME Reprogramación Presupuestaria"*** es el documento por el cual la convocante demuestra que el proceso de reprogramación presupuestaria para el financiamiento del llamado se halla en trámite de aprobación.

La Corte Suprema de Justicia conforme a la legislación vigente y por su autonomía presupuestaria, en cuanto a tramites de modificaciones presupuestarias se refiere, dista de los procedimientos ordinarios de los entes dependientes del poder ejecutivo, razón por el cual se ha adjuntado tanto la ***"constancia ad referéndum"*** como la documentación citada precedentemente.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU